PROGRAMA INNOBIDEAK 2019

La Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) ha publicado el Programa Innobideak 2019, que tiene por objeto apoyar actuaciones en las siguientes 3 líneas de ayudas:

1. **Innobideak-Lehiabide.** Ayudas a proyectos de **innovación**, de búsqueda de mayor dimensión y de desarrollo de la colaboración entre empresas tractoras y proveedores.
2. **Innobideak-Pertsonak.** Ayudas para fomentar la participación de trabajadores/as en la empresa y avance hacia nuevos modelos de **gestión de las personas**.
3. **Innobideak-Kudeabide**. Ayudas a proyectos para la mejora en la **gestión empresarial**.

A. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Para las 3 líneas podrán ser beneficiarias **las empresas** que cumplan los siguientes requisitos:

a) Dispongan de un **centro de actividad económica** en la Comunidad Autónoma del País Vasco en el que se realizará la actividad subvencionable.
b) Realicen **actividades** industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores, de los ámbitos de la sociedad de la información y las comunicaciones y de las industrias creativas correspondientes a los sectores diseño industrial, audiovisual, videojuegos y moda.
c) Posean en el periodo de 12 meses previos a la presentación de la solicitud, **una** plantilla media de al menos **10 empleos** (en equivalentes anuales a jornada completa). En la línea Innobideak Kudeabide el requisito será de al menos **50** empleos.

B. PROYECTOS SUBVENCIONABLES

1. LÍNEA INNOBIDEAK-LEHIABIDE 2019

Se subvencionarán proyectos de innovación, individuales o en cooperación, en:

- **Producto:** Introducción en el mercado de productos o servicios nuevos o mejorados.

- **Proceso:** Implantación de procesos de producción, logística, distribución o actividades de apoyo a productos o servicios nuevos o mejorados.
- **Mercado:** Implementación de nuevas estrategias o conceptos comerciales que aporten una mejora significativa a la situación actual.
- **Organización:** Implementación de nuevos métodos organizativos que no han sido utilizados previamente por la empresa.

Se subvencionará la realización de proyectos que supongan una mayor dimensión empresarial y/o proyectos de colaboración empresarial.

2. LÍNEA INNOBIDEAK-PERTSONAK 2019

Se subvencionarán actuaciones cuyo fin sea que el proyecto empresarial se configure de manera más compartida entre sus miembros, procurando alguno o ambos de estos objetivos:

- Promover una mayor participación de las personas de la organización en la gestión, los resultados y/o en la propiedad de la empresa.
- Avanzar hacia modelos de gestión de las personas basados en una mayor transparencia, confianza, estabilidad, colaboración interna y/o adaptabilidad.

3. LÍNEA INNOBIDEAK-KUDEABIDE 2019

Los proyectos se orientarán a la **mejora de la gestión empresarial** en base al desarrollo de actuaciones contempladas en el Modelo de Gestión Avanzada promovido por EUSKALIT y desplegadas conforme a un proceso que se desarrolla en 3 fases: Contraste y Plan de Acción (Fase 1); Proyectos Piloto (Fase 2A); y Proyectos de Consolidación (Fase 2B).

C. TIPO DE AYUDA

- **LÍNEA INNOBIDEAK-LEHIABIDE 2019:** Subvención, sujeta al régimen de mínimis, que para proyectos individuales será del **50%** del gasto, hasta un máximo de **50.000 €**; y

para proyectos en cooperación será del 60% del gasto, hasta un máximo de 35.000 € por empresa y **100.000 €** por proyecto.

- **LÍNEA INNOBIDEAK-PERTSONAK 2019:** Subvención, sujeta al régimen de mínimis, del 50% del gasto subvencionable, hasta una cuantía máxima de **50.000 €** por proyecto.
- **LÍNEA INNOBIDEAK-KUDEABIDE 2019:** Subvención, sujeta al régimen de mínimis, del 60% del gasto subvencionable, hasta una cuantía máxima de **25.000 €** por proyecto.

D. GASTOS SUBVENCIONABLES

- Para las 3 líneas, se subvencionarán los gastos de **contratación de empresas externas.**
- En las líneas Innobideak Lehiabide e Innobideak Pertsonak también se subvencionará el gasto de **personal** (hasta 30% del gasto admitido en el apartado anterior).
- Para proyectos en cooperación en la línea Innobideak Lehiabide, también se subvencionará la contratación de **agentes de carácter sectorial**.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá comenzar con posterioridad a la presentación de la solicitud y en 2019, y tendrá un plazo máximo de **12 meses** a partir de la fecha de inicio del declarado en la solicitud y, en cualquier caso, finalizará antes del 15 de octubre de 2020.

F. PLAZO DE SOLICITUD

Para las 3 líneas, el plazo de solicitud estará abierto del 7 de mayo de 2019 hasta el **26 de septiembre de 2019**.